

**Gobierno del Estado de Campeche**

**Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-04000-19-0521-2020

521-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	192,200.0
Muestra Auditada	154,170.3
Representatividad de la Muestra	80.2%

El Gobierno del Estado de Campeche recibió recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) del ejercicio fiscal 2019 por 192,200.0 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 31,754.2 miles de pesos, por lo que el monto registrado en la Cuenta Pública ascendió a 160,445.8 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del programa U080 aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Campeche por 192,200.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 154,170.3 miles de pesos, que representaron el 80.2% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Campeche (SEDUC), se notificarán en la auditoría número 537-DS-GF

denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2019.

### **Formalización de los Convenios**

2. El Gobierno del Estado de Campeche solicitó a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPRF) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) del ejercicio fiscal 2019, justificó su destino y lo formalizó mediante los convenios de apoyo financiero número 0608/19 y 1383/19, con el objeto de solventar gastos inherentes a la operación y prestación de servicios de educación en el estado; asimismo, solicitó el alta de las cuentas bancarias productivas y específicas en los sistemas de la Tesorería de la Federación (TESOFE).

### **Transferencia de Recursos**

3. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche (SEFIN) abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y administración de los recursos del programa U080, correspondientes a los dos Convenios de Apoyo Financiero celebrados con la Federación durante el ejercicio fiscal 2019 por 192,200.0 miles de pesos; así como sus rendimientos financieros por 298.7 miles de pesos.

4. La Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental del Gobierno del Estado de Campeche (SAIG) no notificó a la SEFIN la cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos del programa U080 2019.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/ASF/521-ACOE-5/69/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

5. La SEFIN transfirió 97,510.4 miles pesos del programa U080 2019 a las cuentas bancarias concentradoras y pagadoras, en las cuales se mezclaron los recursos con diversas fuentes de financiamiento, y con las que realizó los pagos del U080 2019; además, transfirió 26,024.0 miles pesos a la SAIG quien después transfirió los recursos a las cuentas bancarias concentradoras y pagadoras de la SEFIN, lo que le restó transparencia a la aplicación de los recursos y dificultó su fiscalización.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/ASF/521-ACOE-8/70/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Contable y Presupuestal**

6. La SAIG no registró presupuestal y contablemente los ingresos y los egresos del programa U080 2019 por 26,024.0 miles de pesos.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/ASF/521-ACOE-12/71/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**7.** La SEFIN no canceló la documentación original comprobatoria del gasto con la leyenda "Operado U080", ni la identificó con la clave del programa presupuestario, con el número de registro del convenio asignado por la SEP ni con el ejercicio fiscal correspondiente.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/ASF/521-ACOE-13/72/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**8.** La SEDUC pagó 2,939.9 miles de pesos a trabajadores y proveedores con cheques y no en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/ASF/521-ACOE-15/73/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**9.** Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 382 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 31,557.1 miles de pesos estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

#### **Destino de los Recursos**

**10.** El Gobierno del Estado de Campeche recibió los recursos del programa U080, del ejercicio fiscal 2019 por 192,200.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, comprometió 160,445.8 miles de pesos, devengó 160,080.7 miles de pesos y pagó 152,160.1 miles de pesos, que representaron el 79.2% de los recursos transferidos; asimismo, al 31 de marzo de 2020 ejerció 160,080.7 miles de pesos, cifra que representó el 83.3%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 31,754.2 miles de pesos y no pagados por 365.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE. Adicionalmente, de los rendimientos financieros por 298.7 miles de pesos, se concluyó que 1.0 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del programa y 297.7 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, como se presenta a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL U080

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

CUENTA PÚBLICA 2019

(Miles de pesos)

Concepto / ejecutor	Monto asignado / Modificado	31 de diciembre de 2019					Primer trimestre de 2020			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
SEDUC	12,200.0	12,190.2	9.8	12,190.2	12,189.8	0.4	0.4	0.0	12,190.2	9.8	9.8	0.0	
SEDUC	13,441.8	13,256.0	185.8	12,890.9	4,970.7	8,285.3	7,920.2	365.1	12,890.9	550.9	550.9	0.0	
SEFIN	166,558.2	134,999.6	31,558.6	134,999.6	134,999.6	0.0	0.0	0.0	134,999.6	31,558.6	31,558.6	0.0	
<b>Total U080</b>	<b>192,200.0</b>	<b>160,445.8</b>	<b>31,754.2</b>	<b>160,080.7</b>	<b>152,160.1</b>	<b>8,285.7</b>	<b>7,920.6</b>	<b>365.1</b>	<b>160,080.7</b>	<b>32,119.3</b>	<b>32,119.3</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	298.7	1.0	297.7	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	1.0	297.7	297.7	0.0	
<b>Total general</b>	<b>192,498.7</b>	<b>160,446.8</b>	<b>32,051.9</b>	<b>160,081.7</b>	<b>152,161.1</b>	<b>8,285.7</b>	<b>7,920.6</b>	<b>365.1</b>	<b>160,081.7</b>	<b>32,417.0</b>	<b>32,417.0</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las pólizas de egresos, proporcionados por la SEFIN y la SEDUC.

NOTA: No se incluye a la SAIG, toda vez que los recursos que la SEFIN le ministró, fueron transferidos por la propia SAIG a cuentas pagadoras de la SEFIN, al final todo el recurso de SAIG regresa a SEFIN y es pagado por esta última.

De acuerdo con lo anterior, los 32,417.0 miles de pesos reintegrados a la TESOFE, fueron de conformidad con la normativa por la entidad fiscalizada.

U080: REINTEGROS A LA TESOFE  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CUENTA PÚBLICA 2019

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	32,119.3	32,119.3	0.0	0.0
Rendimientos financieros	297.7	297.7	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>32,417.0</b>	<b>32,417.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

### **Servicios Personales**

**11.** El Gobierno del Estado de Campeche pagó con recursos del programa U080 2019 prestaciones de mandos medios y superiores, y de fin de año (vales de despensa) de 616 personas adscritas a la SEDUC y 66 a la SAIG en centros de trabajo de educación básica, por 11,678.4 miles de pesos; asimismo, los pagos se ajustaron al tabulador estatal autorizado.

**12.** El Gobierno del Estado de Campeche enteró, mediante la SEFIN, los recursos del programa U080 2019 a la instancia correspondiente por concepto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 5,509.3 miles de pesos a 66 trabajadores adscritos a la SAIG; asimismo, enteró 1,377.9 miles de pesos por concepto de aportaciones patronales y de los trabajadores, correspondientes a las prestaciones de fin de año, pagadas con recursos del programa.

**13.** La SEFIN no realizó pagos, por cuenta y orden de la SEDUC, a personal comisionado a otras dependencias, comisionados a secciones sindicales, que desempeñaron un cargo de elección popular o que causaron baja definitiva o por defunción.

**14.** Con la revisión de los expedientes de personal de la SEDUC y la SAIG, se verificó que se pagaron 160.1 miles de pesos a dos trabajadores de la SEDUC y tres de la SAIG, los cuales carecieron de la cédula profesional inscrita en el Registro Nacional de Profesionistas y requerida para su contratación, y que avaló el ingreso a la categoría asignada, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65.

#### **2019-A-04000-19-0521-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 160,121.13 pesos (ciento sesenta mil ciento veintiún pesos 13/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar a cinco trabajadores que carecieron de la cédula profesional inscrita en el Registro Nacional de Profesionistas y requerida para su contratación y que avaló el ingreso a la categoría asignada, con recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65.

### **Transparencia**

**15.** Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del programa U080 2019 al Gobierno del Estado de Campeche, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CUENTA PÚBLICA 2019

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	N/A	N/A	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	N/A	N/A	Sí	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Campeche.

El Gobierno del Estado de Campeche no publicó en su periódico oficial ni en su página de internet el cuarto trimestre del formato Avance Financiero; además, la información remitida en el cuarto trimestre no presentó la calidad y la congruencia requeridas, respecto de las cifras registradas al 31 de diciembre de 2019.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/ASF/521-ACOE-29/74/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**16.** La SEDUC remitió de manera extemporánea a la DGPRF los informes trimestrales y finales de los recursos del programa U080 2019 relacionados con los convenios números 0608/19 y 1383/19; además, remitió las respuestas de la atención a las observaciones de la DGPRF de los informes finales reportados con 45 días de atraso.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números INV/ASF/521-ACOE-30/75/2020 y INV/ASF/521-ACOE-31/76/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

***Montos por Aclarar***

Se determinaron 160,121.13 pesos pendientes por aclarar.

***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 154,170.3 miles de pesos, que representó el 80.2% de los 192,200.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Campeche mediante los Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Campeche comprometió 160,445.8 miles de pesos y pagó 152,160.1 miles de pesos y al 31 de marzo de 2020 ejerció 160,080.7 miles de pesos, cifra que representó el 83.3% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 31,754.2 miles de pesos y no pagados por 365.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Adicionalmente, de los rendimientos financieros por 298.7 miles de pesos, se concluyó que 1.0 miles de pesos, se aplicaron en los objetivos del programa y 297.7 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Campeche incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 160.1 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) para el ejercicio fiscal 2019, ya que la entidad no publicó en sus medios locales oficiales de difusión, ni en su página de internet, la información del programa; tampoco reportó con calidad y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero, lo cual limitó al Gobierno del Estado de Campeche para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SC/DGAG/0019/2021 del 11 de enero de 2021, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que el resultado 14, se considera como no atendido.





**PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
CAMPECHE**

Número de oficio: SC/DGAG/0019/2021

Asunto: Envío de información y documentación de la Auditoría núm. 521-DS-GF, Cuenta Pública 2019; San Francisco de Campeche, Cam., a 11 de enero de 2021

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Director General de Auditoría de los Recursos Federales Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación.

PRESENTE

En seguimiento a nuestro similar núm. SC/DGAG/1159/2020 y en atención a las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría núm. 521-DS-GF, denominada "Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación", de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019; adjunto me permito enviarte lo siguiente:

- Oficio núm. SF03/EGR/EFRFE/0001/2021 de fecha 4 de enero de 2021 de la Secretaría de Finanzas (SEFIN), consistente en 3 hojas originales, mediante el cual envían información y documentación en un medio magnético debidamente certificado para atender los Resultados núms. 8, 12 y 13, Procedimientos núms. 3.2, 4.1 y 4.2, respectivamente. (Se adjunta 1 CD certificado).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez  
Director General de Auditoría Gubernamental y Enlace Estatal con la ASF.

Poder Ejecutivo del  
Estado de Campeche  
Secretaría de Contraloría

C.c.p. Mtra. Lidia Camillo Díaz.-Secretaría de la Contraloría



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
Calle 63 Número 13 entre 12 y 14 Edificio San  
Antonio Centro Histórico C.P. 24000, San Francisco  
de Campeche, Campeche, (981)8114002



1/1

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Finanzas (SEFIN), de Educación (SEDUC) y de Administración e Innovación Gubernamental (SAIG), todas del Gobierno del Estado de Campeche.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.